

Vistos los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 3951-2018-UNHEVAL, de fecha 28 de noviembre de 2018, se ratifica, entre otros, la Resolución Rectoral N° 1458-2018-UNHEVAL, de fecha 11 de octubre de 2018, que resolvió DISPONER la contratación a plazo indeterminado del señor GROBER LASTRA TINO, en el nivel remunerativo "SAF" por corresponder a un servidor que realizaba labores de vigilancia; y ASIGNAR provisionalmente al señor GROBER LASTRA TINO la plaza con el nivel remunerativo "SAD" mientras dure el proceso de reconversión de plaza del nivel remunerativo "SAD" a "SAF", encomendando a la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos las gestiones para la reconversión de la plaza mencionada; y una vez reconvertida se le asigne el mismo de manera definitiva al servidor Grober Lastra Tino;

Que el señor Grober Lastra Tino, con escrito recibido con fecha 30 de setiembre de 2019, solicita cumplimiento de la Resolución Rectoral N° 1458-2018-UNHEVAL;

Que la Jefe la Oficina de Asesoría Legal, con el Oficio N° 1174-2019-UNHEVAL-AL, solicita a la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos informe las acciones realizadas a efectos de dar cumplimiento a la Resolución Rectoral N° 1458-2018-UNHEVAL, a favor del servidor Grober Lastra Tino;

Que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Informe N° 0584-2019-OGRH/J, remite el Oficio N° 0450-2019-UNHEVAL/URH-SURPyC, de la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones, comunicando que la plaza de nivel remunerativo que le corresponde por mandato judicial al servidor Grober Lastra Tino es Servidor Auxiliar F - SAF, que a la fecha no existe dicha plaza y según el responsable del AIRHSP, la plaza de menor categoría vacante es de Servidor Auxiliar E, SAE, inferior a la que se le ha sido asignado temporalmente; por lo que se debería asignar dicha plaza mediante acto administrativo;

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Oficio N° 1216-2019-UNHEVAL-AL, solicita a la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos informe, con carácter de urgente, las acciones realizadas para la reconversión de plaza según lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 1458-2018-UNHEVAL, ya que del informe emitido no se aprecia ninguna acción realizada para dar cumplimiento a la Resolución mencionada;

Que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Informe N° 0676-2019-UNHEVAL-URH, remite la información solicita mediante Oficio N° 1216-2019-UNHEVAL-AL, con la que solicita que acciones se ha realizado para la conversión de la plaza, según lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 1458-2018-UNHEVAL. De conformidad a lo señalado en el Oficio N° 0479-2019-UNHEVAL/URH-SURPyC, emitida por el Jefe de la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones, en la cual señala que no se ha realizado ningún trámite para la reconversión, ya que para realizar cualquier gestión de reconversión de plazas se deben contar con los documentos de gestión y hasta la fecha la entidad no cuenta con los instrumentos de gestión actualizados. De la misma forma comunica que el Jefe de la Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones, ha sostenido una reunión en el MINEDU, donde ha recibido asistencia técnica para actualizar el AIRHSP en la que se viene haciendo el sinceramiento de las plazas en el AIRHSP, luego de aceptado el sinceramiento se realizarán los trámites correspondientes para la reconversión de plazas;

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Oficio N° 1473-2019-UNHEVAL-AL, remite, a efectos de que se emita la resolución rectoral, el Oficio N° 184-2019-UNHEVAL-AL-UPI, con el cual el Jefe(e) de la Unidad de Procesos Judiciales informa que el Exp. Judicial N° 030-2005-0-1201-JR-CI-01, a la fecha tiene la condición de cosa juzgada, por lo que es de obligatorio cumplimiento de conformidad a lo prescrito en el Artículo 139° numeral 2) de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Aunado a ello, de los actuados se desprende que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 1458-2018-UNHEVAL, de fecha 11 de octubre de 2018, se dispuso al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos las gestiones para la reconversión de la plaza del servidor Grober Lastra Tino, por cuanto, dicha área deberá cumplir con lo ordenado en dicho acto administrativo;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 10055-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y Resolución Rectoral N° 1566-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 26 al 30 de noviembre de 2019;

///...



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
 HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

...//RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1622-2019-UNHEVAL

Pag. 02

SE RESUELVE:

1º **DISPONER** que la JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, bajo responsabilidad, cumpla lo ordenado con la **Resolución Rectoral N° 1458-2018-UNHEVAL**, de fecha 11 de octubre de 2018, ratificado con la Resolución Consejo Universitario N° 3951-2018-UNHEVAL, de fecha 28 de noviembre de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
DAEWER PORTOCARRERO MERINO
 RECTOR(E)



[Signature]
Abdy YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL

[Signature]
 para transcribir a UU para conocimiento y demás fines
 YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado-VRAcad.-VRInv.
 AL-OCI-Transparencia
 DIGA-URH-UPJ
 SURPyC-Archivo

